

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

133**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

Doña Aurora del Moral Zafra, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre acogimiento, bajo el número 466 de 2011, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, contra doña Sandra Ugiagbe, que se halla en ignorado paradero, madre biológica de la menor Sara Ugiagbe, en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 4 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se constituye la adopción de Sara Ugiagbe por don y doña, con todos los efectos legales inherentes.

Una vez sea firme esta resolución, expídase testimonio de la misma, entregándolo a la entidad, para que cuiden de la inscripción en el Registro Civil de Fuenlabrada donde consta el nacimiento de la adoptada.

Contra la presente resolución cabe interponer dentro del quinto día recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, para cuya admisión será necesaria la constitución de depósito en la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, número 2452/0000/15/0466/11, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 1/2009, a excepción del ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Así lo acuerda y firma don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la madre biológica doña Sandra Ugiagbe, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 28 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/25.494/12)